

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18269 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 84/16-M, por Auto de 30 de marzo de 2016 se ha declarado en concurso Voluntario a la entidad Enterprise Group Century XXI Internacional, S.L., con CIF B-70241393 y domicilio social en Polígono Novo Milladoiro, c/ Oliveira, vial n.º 3, parcela 35, Ames (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal la entidad Deloitte con domicilio en c/ Ferrol, n.º 1, 4.ª planta, A Coruña, tef. 986 81 55 40, fax 986 81 55 06 y dirección electrónica administracionconcursalgruposhoespiel@deloitte.es

A Coruña, 19 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160021442-1